



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA
Radicación 158374089001-2018-00090-00
Dte: JULIO LEON FONSECA GAMA
Ddo: TIMOTEA FONSECA GAMA Y OTROS
DECISION: IMPROCEDENTE ENTREGA

Tuta, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Este despacho judicial procede a pronunciarse en cuanto a las solicitudes elevadas por la profesional del derecho, ANA CLOVIS PINZON BONILLA, apoderada de la señora NAHIR MONROY FONSECA y teniendo en cuenta que la entrega, en el asunto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las reguladas en los artículos 309, 310, 311, 378, 447, 456, 459, 498, 504 y 518 del Código General del Proceso, por lo tanto no se atiende por **improcedente**.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con lo ordenado en el numeral segundo del proveído de fecha ocho (8) de octubre del dos mil veinte, por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja.

Insístase ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, a efectos de que se remita el link de las actuaciones adelantadas en ese despacho, por cuanto a la fecha no ha sido posible descargar los videos en lo correspondiente a las audiencias allí adelantadas. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 010 hoy seis (6) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm